

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Transparencia

Número: ACT/CICIDE/15/2016

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 16 de mayo del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 15ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 17:30 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE --
- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
 - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:

3.1. Presentación de Formatos para el Informe Anual del INAI al Senado de la República (Formatos del Lineamiento Tercero, fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI).

3.2. Armonización de los nombres de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que de conformidad con el Oficio INAI/CAI-DGE/0650/16, orientado a dar cumplimiento a la fracción X del Artículo 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el INAI solicitó a este Comité remitir a la Dirección General de Evaluación de dicho instituto los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, correspondientes al Lineamiento Tercero de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan publicar los Informes Anuales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016; con base en la información que se hubiera generado en el último trimestre (octubre-diciembre) de 2015 y en el primer trimestre (enero-marzo) de 2016.

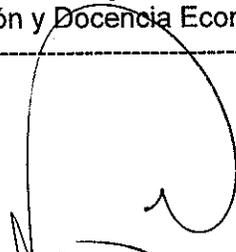
A continuación se presentaron a consideración del Comité los formatos citados, debidamente cumplimentados, con fundamento en la información y registros de la Unidad de Transparencia, así como en la información remitida para el efecto por el OIC. En ese sentido, se informó también que en el caso de los formatos correspondientes a las fracciones VIII, XIII y XVI, referidos a control de denuncias y solicitudes de intervención; denuncias, quejas o solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia ante el OIC; y datos e información adicional que se considere relevante; dichos formatos se presentaron sin ningún dato que reportar por no haber ninguno que correspondiera al periodo solicitado.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime aprobó los formatos presentados a su consideración e instruyó a la Unidad de Transparencia para que los remita oportunamente al INAI, a través de la Herramienta de Comunicación.

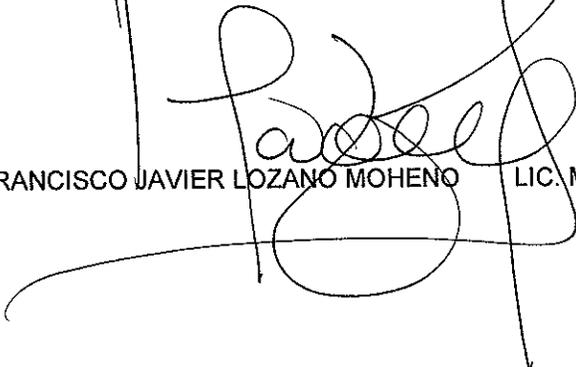
4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que el pasado 5 de mayo se cumplió el plazo establecido por el Quinto Artículo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la armonización legal correspondiente a la entrada en vigor de la propia ley. Por ello, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, fracción primera, así como los artículos 43 y 44 del mismo ordenamiento; la unidad administrativa antes llamada "Unidad de Enlace", así como este comité, previamente designado "Comité de Información", han tenido que asumir las designaciones de "Unidad de Transparencia" y "Comité de Transparencia", respectivamente, con la integración y funciones mandatadas en los artículos citados.

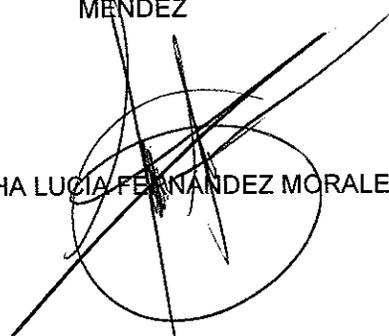
El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la armonización.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima quinta sesión extraordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 16:30 horas del día 17 de mayo de 2016.--


DR. MAURICIO MERINO HUERTA


MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA
MÉNDEZ


LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO


LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES